

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 16 de septiembre del año dos mil once en el emplazamiento de la central nuclear de Vandellós 1, sita en el término municipal de L'Hospitalet de L'Infant (Tarragona), cuyo titular Enresa está autorizado para la ejecución de las actividades de vigilancia y mantenimiento de la misma, según la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 17 de enero de 2005 por la que se autoriza su fase de latencia.

Que el objeto de la inspección fue un control general del proyecto, centrándose la misma en la verificación del cumplimiento de algunos de los requisitos periódicos de vigilancia establecidos en el *Plan de vigilancia* vigente y en las actividades de formación y entrenamiento llevadas a cabo a lo largo del año 2010. Todo ello, de acuerdo a la agenda de inspección que se remitió con anterioridad (anexo A).

Que la Inspección fue recibida por don [REDACTED], director de la instalación, don [REDACTED], jefe de latencia y supervisor de la misma, don [REDACTED], técnico experto de protección radiológica, don [REDACTED] responsable de las actividades de formación y entrenamiento de la instalación y don [REDACTED], del departamento de Proyectos de Clausura de Enresa.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos, al inicio de la inspección, que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrá la consideración de documentos públicos y podrá ser publicada de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica; lo cual, se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada por el personal técnico y por los representantes del titular de la instalación, así como de las comprobaciones técnicas y documentales realizadas, resulta lo siguiente:

- Que se comprobó la emisión y resultados de las órdenes de intervenciones emitidas en agosto de 2011 para dar cumplimiento a los requisitos de vigilancia correspondientes a los documentos de: Especificaciones técnicas, Programa de vigilancia, Programa de protección contra incendios y Manual de protección radiológica.
- Que se comprobó el cumplimiento de la intervención 3520 referida a la vigilancia en continuo del sistema de supervisión y control según el procedimiento 058-PC-CV-0007 llevada a cabo a lo largo del mes de agosto.
- Que se comprobó que se llevaron a cabo las inspecciones semanales del mes de agosto (intervenciones número 3527, 3528, 3529, 3530 y 3531) referidas a la comprobación del inventario de agua y niveles de aceite y gasóleo según indica el procedimiento 058-PC-CV-0001.
- Que se comprobó que, con fecha 19 de agosto, se había medido la humedad del aire del interior del cajón del reactor, según el procedimiento 058-PC-CV-0011 de la verificación mensual de la medida de higrometría (punto de rocío) del aire del interior del cajón del reactor (intervención 3523)
- Que se comprobó que, con fecha 19 de agosto, se midió la presión del interior del cajón del reactor, según indica el procedimiento 058-PC-CV-0010 de la verificación mensual de las medidas de presión diferencial de la atmósfera del interior del cajón (intervención 3514)
- Que con fecha de 23 de agosto se comprobó la alineación del sistema de abastecimiento del sistema de abastecimiento de agua según se indica en el procedimiento 058-PC-CV-0006 (intervención 3524)
- Que el día 26 de agosto se revisaron las baterías del grupo diesel contraincendios según se especifica en el procedimiento 058-PC-CV-0003 (intervención 3522)
- Que se comprobó que, con fecha 25 de agosto, se había comprobado las medidas de la temperatura del aire del interior del cajón del reactor, según indica el procedimiento 058-PC-CV-0009 de la verificación semestral de las temperaturas del aire del interior del cajón a tres niveles (intervención 3521)
- Que se constató que el día 26 de agosto se comprobó el drenaje del ATOC así como que se habían realizado las comprobaciones diarias de los sistema de drenaje de la poceta del DTG y de la cava del reactor según el 058-PC-CV-0026 (intervención 3526)
- Que el día 16 de agosto se detectó un fallo en el equipo de tensión segura al desarrollar el procedimiento 058-PC-CV-0023 referido a la vigilancia de la tensión en ba-



rras CGD/TES/ECC1/ECC2 y verificación de la correcta alineación de los interruptores (intervención 3519).

- Que el fallo del equipo de tensión segura antes mencionado se debía a una avería del circuito electrónico asociado, emitiendo la correspondiente solicitud de intervención a fin de su sustitución. El equipo se normalizó de nuevo el día 22 de agosto.
- Que el 17 de agosto se procedió a realizar la comprobación mensual del acceso al DTG e inspección visual del estado de los contenedores, según el procedimiento 058-PC-CV-0021 (intervención 3525)
- Que el 18 de agosto se procedió a realizar la comprobación mensual de la posición de cierre de las puertas y compuertas cortafuegos del DTG, según el procedimiento 058-PC-CV-0042 (intervención 3518)
- Que durante el mes de agosto se ha verificado el funcionamiento de los monitores de contaminación superficial en diez ocasiones, siguiendo lo establecido en el procedimiento 058-PC-CV-0033 (intervención 3517)
- Que el 18 de agosto se procedió a realizar la comprobación mensual de la alineación de la red de agua contraincendios, según el procedimiento 058-PC-CV-0037 (intervención 3516)
- Que se había cumplimentado la intervención 3515, referida al control administrativo mensual del estado de los extintores, según lo requiere el procedimiento P.P.C.I. 4.6
- Que se ha realizado el control radiológico semanal requerido por el procedimiento 058-PO-CV-0001 correspondiente al mes de agosto, a excepción de la tercera semana del mes (intervenciones 3509, 3510, 3511, 3512 y 3513)
- Que según se anota en la intervención 3511, el control radiológico semanal de la tercera semana del mes de agosto (semana del 15 al 21) no se realizó por vacaciones (anexo B)
- Que el control radiológico mensual correspondiente al mes de agosto indicado en el procedimiento 058-PO-CV-0001, se llevó a cabo el día 29 de agosto, figurando sus anotaciones en la intervención 3508.
- Que se entregaron a la Inspección copias de las intervenciones 2972 y 3071 con los resultados de las medidas de temperaturas del hormigón, péndulos, hilo INVAR, fisurómetros y dinamómetros que se realizaron, según el procedimiento 058-PC-CV-0032 antes y después de las pruebas de estanqueidad del cajón del reactor realizadas el año 2010 (anexo C)

- Que a requerimiento de la Inspección se entregaron copias de las tres últimas páginas del Diario de operación de la instalación (anexo D)
- Que en el Diario de operación aparecen dos anotaciones de verificaciones realizadas los días 05/09/2011 y 06/09/11, sin que conste el supervisor de servicio en dichas fechas.
- Que a requerimiento de la Inspección se indicó que durante la semana del 5 al 9 de septiembre de 2011 la instalación ha estado sin supervisor de servicio.
- Que según se manifestó, el Plan de formación correspondiente al año 2011 de la instalación sigue su programación establecida sin que hayan aparecido desviaciones dignas de mención.

Que por parte de los representantes de la instalación se dieron las facilidades necesarias para el desarrollo y la actuación de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear modificada por la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre energía nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 26 de septiembre de dos mil once.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del reglamento citado, se invita a un representante autorizado de Enresa para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE.

TRÁMITE Y COMENTARIOS
AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/VA1/11/820

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

Madrid, a 13 de octubre de 2011



Director de Operaciones

SN

CSN/AIN/VA1/11/820

Anexo A

Agenda de Inspección



SN

Agenda de Inspección

Fase de latencia de la instalación nuclear Vandellós 1

Inspector del CSN: [REDACTED]

Fecha: 16 de septiembre de 2011 (11:00 horas)

Lugar: Emplazamiento de Vandellós 1.

Motivo de la Inspección:

Control de proyecto (Plan de Desmantelamiento y Clausura VA 1).

Temas a tratar:

1. Cumplimiento del Plan de vigilancia para la fase de latencia
2. Libros y registros de la instalación
3. Revisión de datos del informe anual 2011
4. Plan de formación
5. Revisión periódica de seguridad de la instalación
6. Otros